



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CARAVELÍ

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2021-MPC

Caravelí, 29 de enero del 2021

**VISTO:** El Informe N° 008-2021-GDC/MPC y el proveído de Gerencia Municipal;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que**, según lo establecido en la Ley N° 27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana" en su Artículo 13° establece que " Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones en el marco de la política nacional diseñado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana- CONASEC, igualmente supervisan y evalúan su ejecución.

**Que**, de conformidad con el Artículo 21° del Reglamento de la Ley N° 27933-Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana-SINASEC, aprobado mediante D.S. N° 011-2014-IN, señala que el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en material de seguridad ciudadana en el ámbito provincial. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel provincial, así como que cuenta con una Secretaría Técnica.

**Que**, mediante ACTA DE REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA de fecha 15 de enero del 2021, se acordó entre otros, designar al secretario técnico del COPROSEC de CARAVELI.

**Que**, mediante Informe N° 008-2021-GDC/MPC, de fecha 20 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Comunal solicita resolución de designación de la secretaria técnica de COPROSEC de la provincia de Caraveli, proponiendo a la Sra. Corina Jesus Montoya Sotomayor con DNI 07765908.

Por, lo que estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con la opinión favorable que indica la Opinión legal N° 062-2020-AJ/JA/MPC

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** a la SRA. CORINA JESUS MONTOYA SOTOMAYOR identificada con DNI 07765908, como SECRETARIA TECNICA DEL COPROSEC de la provincia de CARAVELI.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y de Desarrollo Comunal, el cumplimiento de la presente resolución.

  
SOMOS  
Caraveli

(054) 511104

www.municaraveli.gob.pe

alcaldiacaraveli@gmail.com

RUC 20199539478

Calle José Félix Andía N° 401 - Caravelí



**ARTÍCULO 3°.- DÉJESE SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELÍ

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR,** a la Secretaría General notifique a los miembros del CCOPROSEC y a las áreas intervinientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELÍ

Abog. Diego Arturo Montesinos Neyra  
ALCALDE



(054) 511104

www.municaraveli.gob.pe

alcaldiacaraveli@gmail.com

RUC 20199539478

Calle José Félix Andía N° 401 - Caravelí